



**RESOLUCIÓN N° 390.....-**

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 351/24 “POR LA CUAL SE OTORGA BECA A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA CAPACITACIÓN SOBRE “PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024”.**

-1-

Asunción, 31 de mayo del 2024.

**VISTO:**

La Resolución SENAVE N° 351/24 de fecha 16 de mayo del 2024; el Acta N° 03/24 de fecha 21 de marzo del 2024, del Comité de Becas y de Capacitación; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Resolución SENAVE N° 351/24 “*Por la cual se otorga beca a favor de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la capacitación sobre “Profesionalización en Compras Públicas”, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente*” de fecha 16 de mayo del 2024, se resuelve:

**Artículo 1°.-** “*OTORGAR BECA a las señoras: Lorena Zoraida Cabrera Ramírez, con C.I. N° 3.394.575, Liz Adriana Ramos, con C.I. N° 3.517.916, Teresa Concepción Echeverría de Gwyn, con C.I. N° 699.472, Jessica Magali Bower, con C.I. N° 3.843.951, María Patricia Valdez Monges, con C.I. N° 3.806.993, Diana Beatriz Mendez Cardozo, con C.I. N° 4.626.100, Eugenia Mercedes Gómez, con C.I. N° 2.571.531, y a los señores Osvaldo Andrés Jara Bogado, con C.I. N° 3.744.600 y Roberto Carlos Pérez Yegros, con C.I. N° 4.576.616, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la capacitación sobre “Profesionalización en Compras Públicas”, organizado por el Instituto Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e iniciado el 04 de marzo del 2024, en la modalidad virtual, que cuenta con una carga horaria de 290 (doscientos noventa) horas*”.

**Que**, en el referido acto administrativo, se ha consignado de manera errónea e involuntaria a la servidora pública Eugenia Mercedes Gómez, con C.I. N° 2.571.531, cuyo nombre no se consideró en el Acta N° 03/24 de fecha 21 de marzo de 2024, debido a la solicitud realizada por la Dirección de Contrataciones.

**Que**, en las compulsas de los expedientes, se halla agregado el reporte del correo electrónico (ZIMBRA) en fecha 16 de febrero del 2024, la Dirección de



*Miguel Caballero*  
Secretario General

**RESOLUCIÓN N° ..390.....-**

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 351/24 “POR LA CUAL SE OTORGA BECA A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA CURSAR LA CAPACITACIÓN SOBRE “PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024”.**

-2-

Contrataciones, solicita la exclusión de la funcionaria Eugenia Mercedes Gómez, con C.I. N° 2.571.531.

**Que**, es necesario la rectificación del Artículo 1º de la Resolución SENA VE N° 351/24 de fecha 16 de mayo del 2024, a efecto de corregir el error constatado.

**Que**, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 dispone: “*Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENA VE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Resolución SENA VE N° 380/24 de fecha 24 de mayo del 2024, se designa Encargado de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.- RECTIFICAR** el Artículo 1º de la Resolución SENA VE N° 351/24 “*Por la cual se otorga beca a favor de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la capacitación sobre “Profesionalización en Compras Públicas”, y se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder al pago correspondiente*” de fecha 16 de mayo del 2024, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 1º.- OTORGAR BECA a las señoras: Lorena Zoraida Cabrera Ramírez, con C.I. N° 3.797.575, Liz Adriana Ramos, con C.I. N° 3.517.916, Teresa**



SENAVE  
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS  
Calle Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Int. Express, C.A. 5  
Asunción, Paraguay

**RESOLUCIÓN N° ...390...**

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 351/24 “POR LA CUAL SE OTORGA BECA A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE); PARA CURSAR LA CAPACITACIÓN SOBRE “PROFESIONALIZACIÓN EN COMPRAS PÚBLICAS”, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROCEDER AL PAGO CORRESPONDIENTE”, DE FECHA 16 DE MAYO DEL 2024”.**

-3-

*Concepción Echeverría de Gwyn, con C.I. N° 699.472, Jessica Magali Bower, con C.I. N° 3.843.951, María Patricia Valdez Monges, con C.I. N° 3.806.993, Diana Beatriz Mendez Cardozo, con C.I. N° 4.626.100, y a los señores Osvaldo Andrés Jara Bogado, con C.I. N° 3.744.600 y Roberto Carlos Pérez Yegros, con C.I. N° 4.576.616, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para cursar la capacitación sobre “Profesionalización en Compras Públicas”, organizado por el Instituto Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, e iniciado el 04 de marzo del 2024, en la modalidad virtual, que cuenta con una carga horaria de 290 (doscientos noventa) horas”.*

**Artículo 2°.- RATIFICAR** la Resolución SENA VE N° 351/24 de fecha 16 de mayo del 2024, en todos sus demás términos.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.



**LIC. TIBURCIO GAUTO PÉREZ**  
*Encargado de Despacho, Res. SENA VE N° 380/2024*  
*Presidencia - SENA VE*



*Miguel Caballero*  
**Secretario General**

TG/mc



